

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1466.

MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Diligencias generales de España.

Existiendo en la administracion de la compañía en Albacete algunos efectos recogidos en la diligencia que fue robada en las inmediaciones de la venta del Toboso el 24 de Octubre último, se avisa por medio del presente anuncio á las personas interesadas, para que dirijan sus reclamaciones á dicha administracion de Albacete, ó á la principal de Madrid, donde se les dará razon si existen los efectos que sean pedidos, entregándoseles si asi fuese.

PARA el remate de las tierras y viña sitas en término de Fuencarral y Chamartin, cuya subasta se anunció al público en el Diario de 17 de Setiembre último, ha señalado el Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia de esta M. H. villa, el lunes 26 del corriente á las doce de la mañana en su habitacion, calle de Santiago, núm. 7, cuarto segundo, por ante el escribano del número D. Claudio Sanz y Barea.

POR providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Zamora y en cumplimiento de una Real orden de 17 de Junio de este año se han señalado los dias 30 del corriente mes, 10 y 20 de Diciembre próximo, para los tres remates que han de celebrarse en aquella capital de una heredad de tierras, sita en término del pueblo de Tagarabrana, compuesta de 310 fanegas, 8 celemines, 2 cuartillos en varios pedazos que estan arrendadas en 358 fanegas de trigo, 2 de garbanzos y 4 carros de paja en cada año, cuyas fincas pertenecian al monasterio de religiosas comendadoras de Sta. Cruz de Valladolid, y se venden á pagar en metálico, en inteligencia que no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de 82,599 rs. 33 maravedis en que han sido tasadas por peritos.

Direccion general de correos.

El buque correo de la empresa de la Habana, núm. 4, saldrá del puerto de Cádiz el día 3 del próximo mes de Diciembre con la correspondencia para Canarias, Puerto Rico é isla de Cuba. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

REDACCION DE LA GACETA.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 20 de Noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor Ministro de la Gobernacion, con la cual remitia varios ejemplares de la coleccion de circulares y órdenes de su ministerio expedidas en el mes de Octubre.

Se dió cuenta de que la comision nombrada para examinar una proposicion de ley sobre deuda interior, habia nombrado Presidente al señor marques de Someruelos, y secretario al señor Carrasco (D. Juan.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Abrese discusion sobre la proposicion del Sr. Seoane y otros Sres. Diputados acerca de que se nombre una comision con objeto de visitar las dependencias del Estado para examinar varios trabajos.

Se leyó el dictámen, por el cual la comision nombrada para examinar la proposicion, dice que debe aprobarse y procederse á los efectos que haya lugar.

El Sr. CARRASCO (D. Juan): Estoy resuelto á dar mi voto á esta proposicion, como creo que lo estarán todos los señores Diputados; pues en mi opinion si son ciertos los crímenes que ha manifestado el Sr. Seoane, es necesario que se imponga el condigno castigo; pero no puedo menos de preguntar

al Sr. Presidente si el Gobierno, ó al menos el Ministro de Hacienda, tiene conocimiento de que va á ventilarse hoy esta cuestion.

El Sr. Secretario REINOSO: La mesa en cumplimiento de lo que prescribe el reglamento, pone en conocimiento del Gobierno diariamente los asuntos que han de tratarse en la próxima sesion. En el aviso que se pasó ayer para hoy, se ha dicho por consiguiente el asunto que iba á discutirse.

El Sr. PIDAL: Señores, mi objeto al pedir la palabra era únicamente hacer la misma observacion que ha hecho el señor Carrasco. Estoy sumamente persuadido de que será un bien para la nacion el que se haga el exámen que manifiesta el señor Seoane en su proposicion; si hay desfalcos, que se castiguen; y si no los hay, que igualmente se castigue el gérmen de la calumnia. Pero, señores, la cuestion la miro yo bajo dos aspectos, el uno como es en si, y el otro como se presenta. Por este último puede atacarse muy bien á las prerogativas del trono. Se trata de formar una comision para personarse en las oficinas; se ha dicho que se ha pasado al Gobierno el anuncio de que hoy se ventilaba esa cuestion; yo quiero saber si hay Ministros, porque corren voces de que no los hay.

Se trata de nombrar una comision de visita que se pueda personar en las oficinas públicas con el fin de examinar varios trabajos; ó de otro modo, que pueda llamar á los gefes de las dependencias para exigir de estos las informaciones que sean necesarias. Yo, señores, creo que en parte se atacan las prerogativas de la corona, pues no concibo que el Congreso tenga mas facultad que la que está marcada en la Constitucion; bajo este concepto me opongo á que se discuta esta proposicion mientras no esté presente el Gobierno, el cual dará su parecer y sostendrá las prerogativas del trono. Si el Gobierno accede, yo lo desearé, porque espero ver en las explicaciones que dé la tumba de la maledicencia y de la calumnia, con que se ha querido infamar á personas de todos colores, para que el enemigo comun, el carlismo pueda sacar partido.

El Sr. duque de GOR como individuo de la comision dice que esta no ha tenido inconveniente en extender el dictámen como ha visto el Congreso, porque cree no puede menos de ser útil.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Si no hay inconveniente de parte del Congreso, yo le rogaria que se aplazase esta cuestion, pues hasta ahora no ha podido formar acuerdo el Gobierno; y á fin de que pueda examinar este asunto y dar las explicaciones necesarias, podria, como he dicho, aplazarse esta discusion.

El Sr. SEOANE: La comision no tiene inconveniente en que esta discusion se aplace para el fin de la sesion ó para cuando se presente el Sr. Ministro de Hacienda. No puede resistirse tampoco á la peticion del Sr. Ministro para que se aplace por uno ó dos dias; lo único que haré presente es que arrojada esa pelota, es menester ocuparse en ella, para que vea la nacion que miramos por sus intereses. El honor de los mismos individuos que pueden considerarse atacados en esa proposicion está pendiente de su exámen; y urge mucho que entremos á ocuparnos en una materia como esta, que en mi concepto es mas grave que todas. Si no se pone un remedio pronto y ejemplar á los desórdenes que estan caeciendo en la nacion, de los cuales todos estamos bien penetrados, lo que tienen que hacer las Cortes es disolverse y salir cantando un responso. La comision desea que no pase el dia de hoy sin que las Cortes acuerden que se nombre la comision definitiva, porque la dilacion en este punto es sumamente dañosa.

Con respecto á lo dicho por el Sr. Pidal, el resultado de los trabajos de la comision dirá si ha habido ó no calumnias; y si S. S. cree que esta proposicion alude á personas, yo le diré que no, que es únicamente á cosas.

Acerca del discurso que pronuncié no es asunto de la comision, es mio particular.

Despues de una observacion hecha por los Sres. Burriel y Ministro de la Gobernacion, se preguntó al Congreso si se aplazaria para mañana esta discusion, y acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Si aun en las circunstancias comunes son de sumo interes los discursos que se pronuncian y las cuestiones que se ventilan al principio de la legislatura cuando se contesta al de la corona, menos por las expresiones que se usan que por el exámen á que dan margen y ocasion, preciso es, señores, que el debate sea sumamente animado en las graves circunstancias en que se halla el pais cuando no se trata de alguna que otra cuestion importante, de alguna circunstancia de momentáneo interes, de algun acto del Gobierno, sino que se trata del sistema entero de Gobierno para modificarlo ó variarlo, se trata de que se salve ó naufrague la nave del Estado. Y acaso á esta gravedad é importancia bien comprendida por los Sres. Diputados se debe que á excepcion de algunas expresiones y momentos de agitacion, en general ha reinado la mayor calma y decoro, y en todos los ámbitos se ha visto predisposicion á unirse, como en todos los labios se han oido las voces de tregua, fraternidad y union.

Los puntos que mas han llamado la atencion, tanto de los Sres. Diputados que han impugnado el discurso como de algu-

no que lo ha defendido, y por consiguiente de los Sres. de la comision que han tomado la palabra, son: 1.º nuestras relaciones extrangeras; 2.º las leyes de que se hace mérito para el gobierno interior de los pueblos; 3.º algunos actos de la actual administracion; y por último la necesidad de crear un Gobierno fuerte que domine á todos los partidos y se sobreponga á ellos igualmente distante de la impunidad que alienta el crimen, y de la persecucion que exaspera é irrita. Me haré cargo, señores, de cada uno de estos puntos, menos para defender ó justificar nuestra administracion, objeto de corto interes para el pais, que para dejar á los que dentro de pocos dias han de ocupar estos puestos saludables y provechosas lecciones.

Relaciones exteriores: La que mas ha ocupado en esta discusion, y lo mismo sucedió en la anterior de 1837, es la de una Potencia vecina signataria del tratado de la cuádruple alianza, ó sea del tratado de 22 de Abril de 1854 y de los artículos adicionales de 10 de Agosto que forman parte integrante de aquel. Ha dicho el Gobierno que subsiste el tratado, y este es un hecho; pero la comision que ya no se halla en el mismo caso que el Gobierno, adelanta algo mas, y dando por sentado que subsiste, puesto que lo aseguran los consejeros responsables de la corona, se duele de que no haya producido todos los resultados que la nacion tenia derecho de esperar. Esta es otra verdad incontestable. Subsiste, señores, el tratado, puesto que no se ha sustituido á aquel otro alguno; subsiste puesto que no se ha apartado de él ninguna de las Potencias signatarias, antes bien lo invocan todas, y subsiste por último, pues que el Gobierno ha dicho que ha tenido que hacer alguna vez reclamaciones, y las reclamaciones no pueden fundarse sino en la letra del tratado que da lugar á ellas.

Pero ¿se ha sacado toda el fruto que se esperaba? No por cierto. Basta leer el preámbulo de uno y otro, esto es, del de Abril y del de Agosto: en ambos está bien explícitamente declarado que el fin del convenio es dar la paz á la Península, y expulsar á los dos pretendientes D. Miguel y D. Carlos. Y el hecho es que la guerra arde, que D. Carlos está en España; luego el fin deseado, el objeto esencial del convenio no se ha logrado. La palabra derecho de que usa la comision es á mi ver oportuna: porque un tratado entre naciones es como el contrato entre particulares, crea obligaciones, y de consiguiente constituye derechos; pero la cuestion es si la Francia cumple ó no lo estipulado.

Se han citado muchos hechos para probar la falta de cumplimiento; pero no se olvide que hay otros muchos diariamente repetidos, segun los cuales se demuestra la observancia. Si se dijera que no es solo el tratado el que debería tener á la vista el Gobierno frances, que hay otras consideraciones de vecindad, relaciones y vínculos de familia, semejanza de instituciones, comunidad de intereses para hacer equilibrio á las Potencias del Norte, estas serian, señores, consideraciones de alta política, en que al fin se expresan opiniones, pero que no envuelven una inculpacion. Mas cuando se sostiene que falta una nacion á sus estipulaciones, lo primero es tener á la vista la letra de estas estipulaciones. Y puesto que tratamos de las del art. 1.º, leamos lo que en él consta.

La Francia se obliga á cerrar la frontera é impedir que entre gente, armas y pertrechos. Nótese que en el texto del tratado frances se dice *munitions*, que á mi ver no es sinónimo de *pertrechos*, dice menos. Pues bien, la Francia ha extendido la prohibicion á los caballos, de modo que su introduccion cuesta un seguro de 100 francos en el dia, y antes fue de 30 á 40: la ha extendido á los viveres, prueba de ello las incesantes reclamaciones de la junta de comercio de Bayona; y en la última legislatura se aumentó la cantidad destinada á mantener esta línea de aduanas para cerrar el Pirineo.

Pero es justo hacer una observacion. A medida que pasan los años, que en concepto de algunos hay mas probabilidad de éxito para el Pretendiente, el contrabando se aumenta, redobla de esfuerzos, se organiza, y aun suponiendo igual vigilancia por parte de la Francia, el resultado corresponde menos eficazmente. Como quiera, señores, el punto de vista bajo el cual un hombre de Estado ha de considerar esta cuestion, á mi juicio es el siguiente: Tal como está el tratado en su texto, tal como se entienda y ejecuta, ¿es ventajoso para la nacion española? Si no produce todo el efecto deseado, ¿produce á lo menos alguno?

Si, señores, no dudo afirmarlo. Como Consejero responsable de la Corona, como Diputado, como leal español, digo en mi alma y conciencia que el tratado es ventajoso. ¿A qué pues estas quejas repetidas con acrimonia que podrian dañar á nuestra causa?

Se dirá acaso que si la nacion estuviese convencida de que no hay aliados, y que sola debe medirse cuerpo á cuerpo con el enemigo, que hallaria en su fuerza y perseverancia recursos suficientes. Pero, señores, ¿se han descuidado estos recursos hasta hoy? Cualesquiera que sea la diferencia de matices y doctrinas de los diferentes gabinetes que rápidamente se han sucedido, ninguno ha desatendido esta obligacion capital.

A fines de 1834 el ejército constaba de 120,000 hombres y se decretó una quinta de 25,000: pocos meses despues en Setiembre de 1835 se hizo una leva de 100,000 hombres; en el año siguiente se sacaron otros 50,000, el inmediato fueron decretados 40,000. En el presente el Gobierno ha tenido que preparar una leva

de 400 hombres que las Cortes aprobarán ó no, y para dicha fuerza ha adoptado las disposiciones necesarias. Se trata, señores, nada menos que de 2800 hombres en cinco años, precisando de la fuerza que había anteriormente; además se han decretado varias requisiciones de caballos que pasan de 1400; contribuciones extraordinarias sin cuento, y finalmente se han hecho cuantos esfuerzos han sido posibles, porque esta nación está resuelta á hacerlos para conseguir la paz. Hasta ahora ninguna administracion se ha dormido á la sombra del tratado; este nos ha servido de mucho, aun cuando no haya producido todo el efecto que era de esperar. Tal como existe no dudaría en sostener que tiene un interés la nación española en que subsista, siempre que por esto no se retraiga al gabinete de contar con los recursos nacionales, pues son los únicos que no dejan dolorosos recuerdos y los únicos con que puede contarse con seguridad.

Se ha dicho que la política de Francia era la de sostener la lucha entre los dos partidos, auxiliando al mas débil para igualarle con el fuerte. No creo, señores, que esta sea la política de la Francia, por la razon sencillísima de que no es este su interés. Y es muy sabio aquel Gobierno para seguir otra línea en su política que la del bien é interés nacional. Este exige á mi juicio que se consolide el régimen liberal en España con el trono de Doña Isabel II, y en Portugal con el de Doña María; sabe la Francia que somos consumidores de la industria francesa, y que sus productos serán mayores cuanto mas pronto se consolide la pacificación de la Península. No veo el interés de la Francia en perpetuar la guerra y hacerla mas desastrosa; no siendo interés suyo sería una política atroz. Pero limitándome á esto diré que no solo el Monarca francés, sino la inmensa mayoría de esa nación, tiene un interés en restablecer en nuestras fronteras las antiguas relaciones y comunicaciones; por lo tanto debe serla ventajosa la paz, y esta no se puede asegurar sin el trono de Isabel II. El triunfo de D. Carlos sería una guerra sin fin.

Manifestada mi opinion sobre nuestras relaciones con las naciones extranjeras, paso á hacerme cargo de las leyes de gobierno interior indicadas en el discurso de la corona que han provocado una discusion anticipada.

Ley de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, de imprenta y de Milicia nacional, son las leyes orgánicas mas esenciales para el régimen interior de un país. Me he abstenido de indicar mi opinion sobre las bases en que hayan de apoyarse, porque nunca creí poder continuar en el ministerio y legar á mi sucesor opiniones que acaso no serian las suyas; pero no quise dejar de reunir los datos necesarios para que usase de ellos á su discrecion.

Existia una ley de ayuntamientos presentada en la legislatura anterior, examinada y bastante variada por la comision, discutida y aprobada en su totalidad por el Congreso, y hasta el art. 6.º En este concepto se dice en el discurso de la corona "que está pendiente una ley de arreglo municipal." Confieso que en algunos puntos difiere de aquel proyecto; pero me abstuve por la razon que llevo dicha de insistir en ellos. Lo que hice fue pasarla á una comision de hombres inteligentes y versados en la materia, Senadores ó Diputados los mas de ellos, y no del mismo matiz en sus opiniones, para que el debate fuese mas luminoso; y este trabajo está terminado, pronto á presentarse á las Cortes.

En la Constitucion de 1812 el tit. 6.º trataba del gobierno interior de las provincias y de los pueblos. En el cap. 1.º de dicho titulo se detallaba la forma y organizacion de los ayuntamientos, el método de elecciones y las atribuciones, y en el año siguiente de 1815 (mes de Mayo, si no me equivoco) se completaron aquellas disposiciones, que ampliadas aun mas en 1823 (Febrero) produjeron la legislacion actual, que es la de aquella época restablecida en 1856. Pero toda esta legislacion descansaba en la base constitucional; y alterada esta, ó como dijo el Sr. Argüelles tan oportuna y discretamente, *emendada*, claro es, señores, que es menester rehacerla. ¿Sobre qué bases? Esto es lo que ha de decidir el Congreso actual. Que es precisa una ley para la organizacion y para las atribuciones municipales, esto es indudable; que se halla una pendiente del examen del Congreso lo es tambien: á esto se limita el discurso de la corona, y á esto responde la comision.

En la Constitucion actual, tit. 11, solo se establecen dos cánones para la ley de ayuntamientos, á saber, "que sus individuos han de ser nombrados por el pueblo; que su objeto es el gobierno interior." En tan pocas pero sabias y meditadas palabras está trazada la base de elecciones ó sistema de organizacion, y la base de las atribuciones. Mas este problema tiene infinitas soluciones, y al tino, á la sabiduría del Congreso y del Senado toca buscar la mejor y la mas acertada. Pero en la indole de las sociedades modernas hay cierta tendencia á leyes uniformes, y en esta materia son harto difíciles. Nuestros mayores tenian cartas y organizaciones diversas, no solo de provincia, sino tambien de pueblo á pueblo; así eran mas fáciles las buenas instituciones municipales.

Pasemos á las diputaciones, que son para la provincia lo que el ayuntamiento es para el municipio. La Constitucion de 1812 destinaba un capitulo entero para tratar de estos cuerpos creados segun ella para el fomento de la provincia. La de 1837, que sus individuos han de ser elegidos por el pueblo, y que tienen por objeto el gobierno interior de las provincias. Hé aqui trazado en pocas palabras el círculo de sus atribuciones y organizacion; pero estas cosas admiten en la práctica mejoras; sin embargo, los puntos cardinales se hallan conciliados por los autores de la Constitucion.

Otra ley de suma importancia es la de la imprenta; y me habia ocupado de ella nombrando una comision de pocas personas, pero muy entendidas, de principios liberales, cuyo trabajo no se halla todavia concluido, y por consiguiente no me extenderé sobre ella, que á su tiempo habria ocupado al Congreso.

Con respecto á esta ley, en las Cortes de 1820 al 23, así como en todos los puntos esenciales de organizacion de gobierno, no dejaron que desear; conforme hicieron una ley de ayuntamientos y de diputaciones provinciales, asimismo trataron en el año 22 de hacer una ley sobre imprenta. Esta caducó como todas las demas á consecuencia de los sucesos del año 23. En el año 34 se hizo otra; y en 17 de Agosto de 1856 se restableció la del año 22. Pero ya las Cortes constituyentes reconocieron la necesidad de modificarla particularmente, primero sobre el punto de coaccion y fianzas para los periódicos, y despues sobre lo relativo al jurado, que en mi concepto es lo mas difícil.

Pero estas disposiciones que aquellos legisladores miraron

como mas urgentes no les dispensaron de nombrar una comision para que formase una ley entera, y en efecto dicha comision presentó su dictámen y un voto separado.

Por aqui se ve, señores, la necesidad de formar una ley de tanta importancia, y bastaba que estuviese reclamada por el interés público y preparada en el ministerio para que se mencionase en el discurso de la corona.

Otra de las leyes de que se ha hecho mérito, y ha provocado discusion, es la de la Milicia nacional; sucede con ella lo que con las otras. El Congreso del año 20 al 25 completó esta obra, pues formó no una ley, sino una ordenanza, que fue restablecida en el año 36, y aun suponiendo las mismas opiniones de entonces reinantes ahora, hay dos bases que han sufrido alteracion, la Constitucion fundamental del Estado, y la situacion militar de España, que no es hoy como era en aquella época aunque desgarrada tambien entonces con facciones rebeldes, pero de muy diversa forma y disposicion. La Milicia es esencialmente institucion política é institucion militar, y en ambos conceptos debe sufrir alguna variacion; tanto en las excepciones como en lo que se halla consagrado á la defensa de los pueblos, y á obrar activamente fuera de ellos. Esta ley existe desde últimos de la legislatura pasada; y en su formacion ha entendido el inspector general de milicias del reino, al cual se han asociado varios comandantes de la de esta capital. La he cometido al juicio de una persona muy versada y que ha hecho particular estudio de esta materia, cuyas observaciones no podrán menos de ilustrarse, y estoy seguro que se acercará en lo posible á la perfeccion sin menoscabar las garantías de una razonable libertad.

Pasaré ahora, señores, á tratar de algunos actos del Gobierno que han sufrido cesura, y si bien no podrá decir cuanto es absolutamente necesario, el Congreso apreciará mi silencio, y acaso lo que diré sea bastante para mejorar el concepto que se haya formado.

Represalias: Hase dicho que uno de los Ministros aprobó lo hecho en Zaragoza y que luego el Gabinete reunido reprochó lo que aquel Ministro habia aprobado. (*El Sr. Maldonado pide la palabra para una alusion.*) No aludo á V. S., aludo á lo que generalmente se ha dicho sobre este delicado asunto.

Decia que el cargo que se ha hecho es que uno de los Ministros apoyó lo que luego el Gabinete reunido desaprobó. Explicaré lo que sucedió, y no llevará á mal el Congreso que defienda los actos de un Ministro que no lo es en el día, y no puede por lo tanto acudir á su defensa ante este gran jurado de la nacion española. He aqui el hecho. Las atrocidades sin ejemplo del feroz Cabrera exasperaron los ánimos en Zaragoza, y obligaron á las autoridades á tomar medidas, en parte para reprimir la audacia de los enemigos, en parte para proteger á muchos que era de temer fuesen victimas de la irritacion popular. Estas medidas fueron adoptadas por el general San Miguel de acuerdo con todas las demas autoridades, y el Ministro consideró que la aprobacion en los términos que lo hizo regularia aquellos actos, y comprometeria á proceder con mas cuidado. Pero en Valencia poco despues una comocion popular en que perdió la vida el general estimado por su valor y apreciables cualidades, formó una junta de represalias, y empezó á derramar sangre. Nótese pues la diferencia. Allí obraron las autoridades del Gobierno, dieron conocimiento de todo al general en jefe del ejército, esperaron su contestacion, y si hubo alguna tropelia, las circunstancias la disculpaban; pero en Valencia las autoridades que obraban ni eran las del Gobierno, ni las constitucionales. No era posible guardar silencio. El mal y el desorden se propagaba. A ejemplo de Valencia, las referidas juntas se iban extendiendo á Murcia, Alicante, Albacete, y otras ciudades; por consiguiente el Gobierno no podia menos de atajar el mal. Era menester que este derecho terrible, *ius vitae et necis*, se confriese solo á los capitanes generales del ejército por la razon de que como mas interesados en conservar la vida de sus soldados, solo por este medio se podia asegurar que se cumpliesen los deberes de la humanidad, sin perjuicio de que los capitanes generales pudiesen delegar sus facultades, pues claro es que en esta situacion necesita dar el Gobierno toda la latitud á los generales en jefe, y no sujetarles las manos, teniendo que obrar discrecionalmente segun las circunstancias.

Otra alusion se ha hecho respecto al decreto de 26 de Octubre. El Gobierno estaba convencido de que habia necesidad de contener una maquinacion, segun noticia que tenia por los generales, por los avisos de gefes políticos y de los cónsules y agentes extranjeros dados por conducto oficial, los cuales avisos todos coincidian en que habia un vasto plan que era menester atajar; faltaban empero los hechos materiales que son indispensables para formar causa y para que el Gobierno pasase de sistema de precaucion al de ejecucion. Así, señores, se creyó que era menester dictar terminantemente lo que se determinó; es decir, que los delitos de inteligencia, espionaje, auxilio al enemigo fueran castigados en los consejos de guerra, so pena de poner la nacion entera en estado de sitio.

Con respecto á las familias de los que se hallan en el bando rebelde, generales muy acreditados que asistieron al consejo, unánimemente estimaron indispensable que se dictase alguna medida para aljarlas de la corte. Se redujo sin embargo el decreto á las personas mas allegadas á los rebeldes, se limitó á hacerlas salir de Madrid en un plazo corto, pero con tanta lenidad ejecutado todo, que no creo pueda llamarse injusta la medida.

La esposa del ministro de la guerra de D. Carlos vivia en Madrid tranquila: ¿era esto humanidad y generosidad, ó descuido culpable? Se me dirá, ¿conspiraba? Yo contestaré: no está probado que conspirase, es cierto; pero era de presumir que si, y esta presuncion justificaba la providencia; la ley era necesaria; pero en la ejecucion, como Ministro encargado de ella, puedo decir que se ha respetado el derecho de la humanidad y la filantropía. Si algun dia los que defendemos nuestra causa nos hallamos en las vicisitudes opuestas, yo deseo que los que mas ágramente han tachado la medida de cruel no sufran mas de sus enemigos.

Restame decir, señores, por no abusar mas de la indulgencia del Congreso, que tengo que cerrar á otro párrafo; hablo del que manifiesta la necesidad de un Gobierno fuerte que se sobreponga á los partidos. Si por esto se entiende un voto de censura al actual, le admito, porque no ha sabido sobreponerse. (No, no, dijeron los señores de la comision.) Pero, señores, ningún Gobierno puede sobreponerse á los partidos sin aquellas raices fuertes, que en las grandes crisis de un Gobierno representativo da la representacion nacional. Ningun Gobierno puede sobreponerse admitiendo los actos de otro. El

actual, dominado por circunstancias bien difíciles, ha tenido que arrostrar acontecimientos desastrosos; ha sido estéril porque no ha tenido tiempo mas que para coger entre muchos males el menor, y entre muy pocos bienes el que ha parecido mejor. Yerroz habrá tenido en la inteligencia, mas no en la voluntad; su capacidad, su acierto habrán sido bien limitados, pero repito que no le ha faltado voluntad. Pero, señores, un Gobierno fuerte, enérgico, ¿consiste solo en las personas que le componen? No. Varios Gabinetes ha habido: entre ellos ha habido hombres enérgicos, de temple de alma, por cuya energia han ganado su reputacion, ¿y qué ha sucedido? Todos se han estrellado; y digo mas, si se considera el género de vida que llevan los Ministros, es casi imposible que puedan físicamente resistirla. Teniendo que acudir ó las discusiones públicas; teniendo que asistir casi diariamente al Consejo; teniendo que oír á muchas personas, cosa indispensable de hacerlo, aun cuando no pueda remediar sus necesidades; por consiguiente no queda tiempo para nada, y el mas enérgico pierde toda su energia. Apelo á cuantos han estado en tan desgraciada situacion.

Si no se busca la energia en las personas, será en la que da la mayoría; no puede haber en estos tiempos quien no esté asegurado por ella. Pero no es bastante porque se han visto sucumbir Gabinetes con mayoría personal y sólida, y con intenciones rectas, y sin embargo, se les ha visto sucumbir.

Hay un elemento favorable al Gobierno, que es la fortuna militar; pero este elemento depende de la casualidad; hay otro, señores, que si está en nuestra mano, ese es el único, el cual ya le han manifestado los Sres. Argüelles y Oíozaga, relativo á la union de los partidos. Este es el único medio de salvacion y el de concluir la guerra; la union, señores, no haya partido ninguno. Los que existen no difieren en doctrinas sustanciales, ni aun en el propósito; sino en que deben las cosas hacerse segun unos con lentitud, y segun otros con mas velocidad. Esta es la única diferencia esencial que existe. ¿Pues qué tan difícil sería que esta tregua se estableciese entre personas que caminan á un fin! Siempre he tenido la esperanza de que llegaría á verificarse. En el pequeño círculo de mi administracion, he buscado á las personas especiales con toda tolerancia, y debo decirlo; he encontrado tanta gratitud y fraternidad de opiniones que nada me han dejado de desear.

Es incontestable que cualquiera que sea el matiz de los que asciendan al poder, si una parte de su fuerza la tienen que emplear en dominar al otro partido, les hará falta para pelear con el enemigo comun. No olvidemos esta verdad que no debe ocultarse; si hay facciones, no solo en las provincias del centro sino en otros puntos, hay ejércitos que pueden vencerlos, y para conseguirlo se necesitan esfuerzos reunidos. Se dirá que cómo se reunen dos partidos; ya sé que es imposible en la totalidad; pero no lo es el que los gefes de uno y otro que se hallan adornados de virtudes, pueden unirse; así que, únicamente quedarán las heces. En ese gran crisol de las cualidades públicas, nacerá el Gobierno español. Tengo esperanza de que la causa nacional ha de triunfar, estoy seguro; y creo que no hay mas medio para conseguirlo, que es el manifestado por el Sr. Argüelles, el de la union.

Espanoles de todos matices, vuestra mision no ha sido nunca mas grave que ahora; de vosotros depende la salvacion de la patria, y que el Gobierno tenga fuerza. Nuestros enemigos son pocos, no tienen conocimientos; les hablamos de libertad, de garantías, las desprecian. Es imposible dejar de conocer que nuestra causa es española; si el pendon negro ha estado á las puertas de la capital, ¿qué ha sucedido? ¿Cuál ha sido el resultado? Fidelidad constante á Isabel II; el caudillo rebelde ha dominado solo en sus reales.

Uno de los Sres. Diputados ha dicho que el pueblo español es corrompido. Es seguro que en algunas poblaciones habrá corrupcion; es efecto del abandono en que ha estado la instruccion primaria entre nosotros. Nada de extraño tiene cuando por tantos siglos se ha estado enseñando el error. Pero en la mayor parte de las provincias hay una parte numerosa de la poblacion que se halla adornada de los mejores sentimientos aun cuando vista trajes oscuros.

Creo que he abusado de la indulgencia del Congreso, y concluyo por tanto diciendo, que el mal es grande, pero que hay remedio y muy posible, y este está en nosotros, que es la union. (*Señales de aprobacion en los bancos y en la tribuna.*)

El Sr. Maldonado rectifica un hecho.

El Sr. SEOANE: Seré corto: si mis expresiones hubiesen envuelto la idea de que en España no habia mas que corrupcion y ateísmo hubiera sido un absurdo; pues en una nacion que se encuentra en ese estado no hay mas que escapar de ella y marcharse á un país donde haya moralidad. He dicho que en el pueblo bajo, en esa parte proletaria, hay en el día mas corrupcion y ateísmo que preocupaciones religiosas. La prueba es que habiéndose tratado de dar á esta guerra el carácter de religiosa, no se ha conseguido; y así es que los que seguian á los frailes eran gritados y silbados cuando pasaban por los batallones rebeldes; la mayoría de la nacion no está corrompida. He quedado complacido con oír al Sr. Ministro.

El Sr. LUJAN: Despues de haber escuchado con placer, como todos los Sres. Diputados, lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernacion, no puedo menos de hacerme cargo de varias expresiones del Sr. Galiano, las cuales necesitan explicacion. Al hacerse cargo el Sr. Galiano de la responsabilidad que pesaba sobre los Diputados, dijo, que respecto de los unos solo podia fallar contra ellos el tribunal supremo de la opinion pública; al paso que otros tendrían que sufrir los golpes de los puñales. Faltaría á mi deber como Diputado y hombre de bien si no tomase la palabra para contestar á expresiones tan insensatas. Es necesario que el Sr. Galiano, y las personas que toman esas palabras en sus labios, se hagan cargo de los tiempos en que vivimos, de las pasiones que nos circundan, y cuando la calumnia ataca á todos los hombres, cuando se vale de los pretextos mas frívolos y las expresiones descabelladas encuentran séquito. El Congreso juzgará cuánto mayor peso deben tener las palabras que salen de boca de un Sr. Diputado. Yo, señores, lo digo, yo admito lisa la explicacion de S. S.; pero es menester tener presente que es necesario que entienda la nacion, que los Diputados á quien ha aludido S. S. tienen el mayor interés en que estas circunstancias se averigüen, tanto mas por la especie de paralelo que S. S. hizo. Yo, señores, perteneciendo á una seccion del Congreso, que S. S. calificó, pido al Gobierno, si es posible, que manifieste qué medidas ha tomado y qué pasos ha dado para conocer á los autores de un crimen de esa especie. Interesa á todos saber esto, porque los malos son mu-

chos y puede creerse que hay una especie de coacción en los Diputados y es preciso que se averigüe.

El orador, entrando en la cuestión, manifiesta que encuentra una gran diferencia entre lo que se dijo el año pasado en el discurso de contestación en el párrafo relativo á los negocios públicos y política interior y exterior, á lo que se dice en la época presente: que entonces todos ó la mayor parte creyeron que se podían esperar grandes recursos de las Potencias extranjeras, en lo cual añadió no trataba de inculpar á nadie porque todos los hombres están sujetos á errar; pero que esta era una opinión muy extendida aun en el Congreso, la cual se había corroborado luego que entraron en la administración ciertas personas (*El Sr. Mon pide la palabra*); mas que por la ley de quintas que vino aquel Gobierno á proponer al Congreso, la ley del diezmo y la contribución extraordinaria de guerra, se vió en las provincias y en el reino que le habían faltado los dos principios de apoyo que tenía.

Observó que marcado el primer punto en que se apoyaba el Gobierno, habiendo oído pedir al Sr. Mon la palabra, individuo que era de aquella administración, quería marcar el segundo. Que este era el haber pedido la autorización, á que todos accedieron, para contraer un empréstito, el cual todavía no hay noticias se haya verificado, y que desde entonces han comenzado los reveses que han sufrido nuestras armas; y la situación ha sido cada vez mas precaria.

Entra en seguida á examinar la cuestión de política exterior, y dice contestando al discurso del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación, que lo que los Diputados tienen derecho á exigir de todo Gobierno es, que supuesto que hay un tratado de alianza entre cuatro naciones, se cumpla; y ya que dice S. S. que un tratado entre naciones es lo mismo que entre particulares, razon es que los Diputados de una nación que sufre porque los enemigos reciben auxilios, levante su voz para indicar el mal donde está.

Al expresar sus observaciones acerca de la conducta del Gabinete francés respecto de la España, dice está muy distante de reconvenir á la nación francesa, porque esta sabe muy bien que su causa está ligada con la nuestra, y porque los franceses conocen demasiado el precio de la libertad por la sangre que les ha costado el conquistarla. Compara la conducta que el Gabinete francés observa con la España, con la que ha tenido con la Suiza, pues creyendo que un Pretendiente que podía ó no tener simpatías en Francia, sin recursos, sin ejército y sin otro caudal que un nombre glorioso, podría incomodarla aunque fuese en corta cosa, no tardó en hacer indicaciones á un país libre para que le extrañase; de las indicaciones pasó á las exigencias, y estas trajeron las amenazas, reuniéndose en breve un cuerpo de ejército en las fronteras, cuyo general en jefe dió una proclama guerrera.

Se queja de que no haga lo mismo con otro pretendiente que tiene en su frontera, pues que D. Carlos representa no solo el delirio del fanatismo, sino tambien el del despotismo del mundo, y las ideas del tirano de Varsovia, que quiere hacer de la España una falange contra toda la Europa, y que á serle posible, llevaría á los Estados libres de América su furor y sus ideas de ahogar la libertad.

Dice que no puede pasar en silencio la ambigüedad con que está redactado el párrafo 2.º del dictámen de la comisión, el cual no se propone deslindar, pues esta cuestión vendrá bien cuando se discuta el párrafo.

Dejando la cuestión á un lado, continúa, y refiriéndome á la parte respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, yo hubiese querido que la comisión al contestar al discurso de la corona, hubiera marcado una circunstancia, cual es la necesidad que hay de una ley que fije la inamovilidad de los jueces, porque sin ella, como saben muy bien los Sres. Diputados y cuantos me escuchan, mientras los jueces no sean inamovibles, no hay justicia recta. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia conoció muy bien la necesidad de esta medida: las circunstancias hasta ahora han impedido que se lleve á efecto, por lo cual llamo la atención del Congreso y del Gobierno á fin de que no se demore una medida tan indispensable hoy día.

Paso ahora al Ministerio de la Gobernación, y voy á manifestar una opinión que creo es la de muchos de los Sres. Diputados. Este Ministerio puede ser muy bueno, puede hacer mucho bien al país; pero en el estado de una guerra tan cruda como la en que nos encontramos, cuando no hay seguridad, cuando hay que caminar con los convoyes, no pueden ser de ningún efecto los gastos que ocasiona. Yo conozco que ciertos ramos de este ministerio deben existir, pero no todos, porque cua esquiera cantidades que puedan entrar en el tesoro de las pertenencias á este ministerio, como por ejemplo 40 ó 50 millones, esta suma representa otros tantos batallones.

Bien poco puede decirse respecto del de Marina. Esta yace en el olvido, y es un punto de la mayor importancia, siendo incalculables los beneficios y las ventajas que de ella pueden sacarse para asegurar las costas, proteger nuestro comercio, impidiendo nos haga daño el enemigo, quien, según nos han anunciado los periódicos estos días, parece que trabaja en equipar una flotilla.

El exámen sucesivo que voy haciendo de los ministerios, me lleva naturalmente al de la Guerra. Este es asunto capital, es el mas importante de la administración pública, es como ha dicho muy bien el Sr. Ministro de la Gobernación el principio disolvente de todos los ministerios. Este ministerio abraza tantos y tan importantes ramos de la ciencia de la administración, que son muchas las reflexiones que sobre él pudieran hacerse; pero desde luego salta á la vista la amovilidad y movimiento continuo que desde un año á esta parte se ha notado en el número de Ministros de la Guerra en España, y aquí llamo yo la atención del Congreso, pues que sin que se piense que trato de menoscabar las facultades de la corona, como Diputado de la nación creo deber manifestar que en 12 meses que van trascurridos desde Noviembre acá, ha habido ocho Ministros de la Guerra, y aun me parece que cuatro interinos, y que con este orden es imposible hacer la guerra: esta interinidad indica que no hay un sistema fijo, un verdadero sistema de llevar la guerra adelante. Búsquense hombres capaces de llenar este puesto, porque yo no puedo creer que el ejército español carezca de una persona digna de sentarse en esos bancos; búsquense, señores, y con esto se evitarán los males consiguientes á una situación tan precaria.

El orador se extiende en manifestar las escaseces y privaciones que han sufrido unas tropas que están sosteniendo la mas justa de las causas, y encuentra escandaloso que algunas dependencias de la administración estén bien pagadas, y gocen de

crecidos sueldos, al paso que los ciudadanos que derraman su sangre en defensa del país carezcan muchas veces hasta de lo mas necesario. Entra despues á examinar el ministerio de Hacienda, y dice que es innegable que ha habido desórdenes, abusos y hasta crímenes en este ramo de la administración pública, los cuales excusa manifestar al Congreso, porque ya celosos Diputados han creído deber hacer una proposición, en cuyos principios todos están conformes. Añade que si hay abusos en la administración del ramo de hacienda, tiene por supérfluo el que los cuerpos colegisladores voten recursos, porque aunque los pueblos los pagan, se deshacen antes de llegar á su destino; y que ya que los pueblos pagan y sufren, los Diputados de la nación tienen el deber de investigar si se distribuyen cual corresponde las cantidades que se exigen á los pueblos.

Al tratar de la Milicia nacional dice que esta ha sufrido en la época presente diversas perfecciones: que ha sido reformada muchas veces, disuelta y rearmada otra vez: que en el año de 35 empezó por una Milicia vergonzante que se llamaba de los Cristinos; que despues ya se llamó Milicia Urbana, posteriormente se la dió el nombre de Guardia nacional, y últimamente adquirió el de Milicia nacional.

Se ha indicado por un Sr. Diputado, continuó, que enhorabuena los padres de familia pueden ser Milicianos nacionales, pero qué padre de familia era un asesino y era Miliciano. Señores, la Milicia nacional no quiere criminales ni asesinos, y un crimen particular no afecta á la cantidad entera; pero el padre que paga su contribucion ¿no ofrece garantías cuando cumple con lo que la ley le manda? Cuando el pobre paga uno, hace mas que el rico que paga ciento.

La Milicia nacional ha peleado constantemente en defensa de la libertad, y tiene derecho á que se la respete; pues mas valor necesita para arrostrar la muerte un Miliciano nacional que reside en un pueblo pequeño y expuesto á las incursiones de los facciosos, que necesita el soldado para marchar al enemigo. Aquel tiene que abandonar su casa para salir á buscar su subsistencia, y se encuentra con el puñal de los asesinos, porque asesinos son Palillos, Merino y Cabrera, al paso que el soldado marcha con su uniforme en union con sus compañeros. Enhorabuena que á la disciplina de la Milicia se la dé tanto vigor como es necesario; pero sea tratándola con la consideración que sea posible, porque tenga entendido el Gobierno que si se separa el derecho de ciudadano del de soldado, la libertad pereció.

Continuando el orador sus observaciones, expone que encuentra otro vacío en el proyecto de contestación al discurso de la corona, y que hubiera deseado se hubiese hecho una indicación, manifestando la urgente necesidad de entrar en la discusión de la ley presentada al Congreso para fijar de una vez los límites de las autoridades en los estados de sitio y de guerra: manifiesta cuántos perjuicios se siguen de no estar bien definidas las facultades de aquellas, y que una gran parte de la nación se halla en este estado y á discreción de las autoridades militares, que cada una obra según cree que las circunstancias lo prescriben.

De todo lo dicho, prosiguió, se deduce que hay una necesidad imperiosa de poner orden en la administración y de adoptar economías. Si el Gobierno no toma la iniciativa por su parte para reparar estos males que la nación sufre, ella los reparará. En el día el jefe que manda en el distrito de Cataluña, ha ordenado por sí la hacienda, cobra las contribuciones, y el ejército está pagado. El general Van-Halen lo está haciendo ya porque las necesidades son perentorias, y si no se cuida de acudir á este mal ¿en qué vendrá á parar esto? En que cada general establecerá la administración por sí, y el Gobierno quedará reducido á Madrid y sus arrabales.

Una grave responsabilidad pesa sobre el Gobierno. El país cansado de tantos males quiere cosas, no programas; quiere bienes reales y efectivos, no promesas engañosas: la guerra es lo que llama toda su atención, y el modo de concluir la: si se le piden arbitrios para llevar á cabo esta empresa está pronto á darlos. Nosotros, que somos intérpretes de la voluntad nacional, luchemos con todas nuestras fuerzas para formar un Gobierno fuerte cual se necesita en estas circunstancias; reunamos nuestras fuerzas en un fin comun, cual es el bien del país. Aun estamos á tiempo, señores; hagámoslo; reunamos según ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, reunamos la voluntad, los esfuerzos y los brazos de los liberales de todos los matices contra nuestro enemigo comun D. Carlos. Tal es el deseo de todos los hombres de bien; esto es lo que quiere el país. La guerra, la guerra se clama por todas partes; acudamos á ella ya que aun estamos á tiempo; y ya que hemos tenido ocasion de remediar el mal que nos aflige, no perdamos tiempo; dejémosnos de desunion, de partidos y de banderías; no hagamos mas que el bien del país, y pues este nos ha elegido por sus representantes, debemos nosotros darle el ejemplo.

El Sr. PUCHE: No me extenderé mucho en mi discurso, mediante á que la impugnación del Sr. Lujan ha sido sumamente cortés y templada; y por consiguiente, al contestar á S. S., como individuo de la comisión, lo hago con tanta mayor razon, cuanto que la comisión, al principiar sus trabajos para dar por resultado el proyecto que se discute, tuvo presente la época triste en que la nación se encuentra.

La comisión ha conocido que la guerra es una de las necesidades mas urgentes y que reclama un pronto y eficaz remedio; ha conocido todos los puntos que estaban ligados con esta necesidad importante, y desde luego se decidió á fijar la atención del Congreso sobre el punto principal á que se dirigian sus afanes. Sin embargo, el Sr. Lujan ha creído encontrar algunos defectos en la contestación al discurso de la corona, y aunque sea muy de paso me haré cargo de ellos.

S. S. cree encontrar alguna ambigüedad en el párrafo segundo. Yo suplico al Congreso que atienda expresamente á las expresiones de que se compone este párrafo. En él se confiesa un hecho que no se puede negar, á saber: que existe un tratado de cuádruple alianza. A la comisión no le incumbe examinar los grandes argumentos que se podrían hacer acerca de si estaba ó no cumplido este tratado, porque esto era de la responsabilidad del Gobierno: tenía sí noticia de que hasta ahora no había tenido cabal cumplimiento, y que era de necesidad que la Francia diese auxilios á la libertad española, porque de peligrar esta, la libertad francesa podría estar expuesta á mil peligros y vicisitudes; pero al mismo tiempo que ha dicho esto no se ha olvidado de indicar las mejoras que conviene establecer en esta nación magnánima, que jamas se cansa cuando se trata de defender objetos tan preciosos como son la libertad, las leyes y la justicia.

Otro de los puntos que ha llamado la atención del Sr. Lujan, porque los demas mas bien se refieren á exponer las necesidades del país y á hacer cargos al Gobierno, es el párrafo relativo á la Milicia nacional. El mismo Sr. Lujan se ha dado la contestación cuando ha dicho los progresos que ha tenido esta corporación importante, y esto es una prueba de que alguna vez se ha intentado alguna mejora en ella. La comisión no ha anticipado ninguna idea; ha dejado al Congreso que discuta libremente este asunto el día que se presente, y entonces será tiempo de manifestar cuantos principios se quieran, que no serán quizá muy remotos de los que animan al Sr. Lujan.

S. S. ha encontrado vacío en el que habla de los estados de sitio. La comisión tuvo presente este punto asi como otros; pero el Sr. Lujan sabe y todos los Sres. Diputados, que en un discurso de contestación á la corona no pueden contenerse todas aquellas ideas que ocurrieren en esta y las demas leyes que son de una grande importancia, y de cuyas ideas podrá hacerse mención el día que se discutan.

Todas las demas reflexiones y argumentos que ha hecho S. S. son sumamente nobles y muy conformes á las ideas de la comisión, que se felicita de encontrar en todos los individuos del Congreso, cualquiera que sea su color y matiz político, los sentimientos que animan á los que la componen.

El Sr. LOPEZ manifestó que tenía mucho que agradecer al Sr. Ministro de la Gobernación por haber fijado la cuestión en el terreno que convenia, cual era el de la política. Que una materia tan importante como la de que se trata, debe ventilarse de una manera filosófica, abstracta, fijando los principios y los sistemas; pero abstrayéndose de personas, como si no hubiera hombres en el mundo.

Añade que al tender la vista sobre el inmenso piélago que nos rodea, entre las innumerables causas que ve, hay una principalísima, cual es la terrible reacción que de algun tiempo á esta parte ha advertido contra las ideas liberales.

(Habiendo sido interrumpido el orador por algunas señas de aprobación de la galería pública, el Sr. Presidente advirtió: que esta debía abstenerse de decir *bien* ni *mal*.)

El Sr. LOPEZ, continuando, dijo que tenía que añadir á las expresiones del Sr. Presidente, que en el momento que oyesse el menor rumor, renunciaria á la palabra.

Prosiguiendo en sus observaciones dice que la Constitución del año de 1857 se consideró que debía ser una bandera, un punto de reunión para todos los españoles, cualquiera que fuese su color político; pero que por desgracia en muchas provincias es un libro muerto que podrá servir para aumentar los de una biblioteca.

Continuando en sus observaciones, y contrayéndose á la historia romana, dice que cuando en Roma se echaba mano de la dictadura, era cuando la patria estaba en peligro; pero que ahora se echa mano por cualquier cosa; que en Roma los dictadores eran nombrados por los cónsules, y que en España se nombraban á sí mismos: que desde el primer dictador hasta Sila, no hubo una víctima, cuando entre nosotros se castiga por cualquier cosa (*El Sr. Gisbert pide la palabra*): que, qué juicio puede formarse de un sistema en que el Gobierno se convierte en voz y en instrumento, puesto que algunas personas que se han hallado en el abandono y en la miseria han sido arrancadas de la corte, porque sus quejas podían ser trascendentales. (*El Sr. Castro pide la palabra en pro*). Que en otros tiempos bastaba que los grandes delinquentes se acogiesen á las estatuas de los Emperadores, y ahora se les conduce de justicia en justicia. ¿Y por qué, señores? continúa: porque habían tenido el atrevimiento de quejarse, porque hasta los suspiros del pobre ofenden los oídos del poderoso. Pero el haber pedido la palabra el Sr. Castro, me mueve á decir que nada me intimida, porque no han de llevarse las cosas á punto de señalar la historia contemporánea, y en caso de ser así, señálese enhorabuena, y entonces se verá que á esas infelices se las señaló con el dedo del odio. (*El Sr. Castro pide la palabra para una alusion personal*.)

Pero, señores, á esto se contesta siempre con las generales de la anarquía y con la necesidad de reprimirla. Esta es una materia demasiado interesante para que yo no la trate detenidamente. Señores, aborrezco la anarquía tanto como el que mas, y no creo que ningún hombre que conoce el nombre de patria la pueda querer nunca. Lo digo, porque lo tengo acreditado. Yo diré la verdad y no en teoría, como dijo el otro día el señor Galiano, la verdad que no está en el juicio caprichoso del individuo, sino en el íntimo convencimiento de lo que es la verdadera conveniencia. Decía y repito, seguro de que no se me probará lo contrario, y tiro el guante que lo recoja el que quiera, que si se corre la historia de mi vida, desde los primeros momentos se verá que he defendido los derechos del pueblo, como los defiendo ahora, usando de los medios legales de la prensa y de la tribuna. Desafío á que se me note cualquier acto en contrario.

Yo, señores, repito, aborrezco la anarquía, y no es posible que ningún hombre que tenga una cabeza medianamente organizada y el corazón sano, piense de otro modo, y la aborrezco, y sobre esto fundo mi odio á los desórdenes, porque estos no sirven sino para presentar á la libertad con horror. Yo sé, señores, por la experiencia que tengo que las sediciones y las conmociones públicas no han llevado jamas á ningún pueblo al fin deseado, y esta es una verdad que es menester decir-la, porque es necesario que conozcan todos que en el seno mismo de esas sediciones está la tiranía y se presenta bien pronto para sacrificar á los incautos. ¿Pero por fortuna es lo mismo la anarquía que los sentimientos y pensamientos progresivos? No, hay una enorme diferencia.

Señores, yo he dicho que soy progresista, lo he sido antes y lo seré siempre, porque deseo que al menos se me conceda la buena cualidad de la perseverancia, perseverancia que no he desmentido en mi vida pública, como persona que corresponde á ese partido, y llamo partido por serme indispensable: diré que nosotros expresamos nuestros deseos como los ha expresado un hombre célebre cuya autoridad nadie me recusará. Ha dicho Mr. Guizot: "Nosotros queremos la dominación del pueblo en los negocios públicos; queremos la libertad contra el poder absoluto; queremos la igualdad contra los privilegios, los intereses generales y progresivos contra los particulares y estacionarios."

Ese célebre publicista frances ha dicho: "Nosotros deseamos el desenvolvimiento progresivo de la sociedad." ¿Es este un delito? Queremos la perfección. ¿Es un crimen? Aspiramos al porvenir. ¿Es una mentira? Este, señores, y no otro es nuestro dogma. (*El Sr. Martínez de la Rosa pide la palabra*.)

En vano, señores, se ha abrigado ese odio invencible contra las ideas no peligrosas, no anárquicas. Yo pudiera decir desde ahora que hombres intachables han sido sacrificados á ese sistema de destruccion, hombres que se habian sentado en los bancos para formar la Constitucion de 1857, y tenian tantos titulos como el que mas á la consideracion publica: baste decir en fin, y apelo al juicio de los contemporáneos, que en todas partes, porque esta ha sido la práctica de todas las provincias, se ha perseguido á los hombres progresistas, solo porque eran progresistas. Nosotros, los que de su opinion nos sentamos en estos bancos, nosotros defenderemos los derechos del pueblo, y los defenderemos con valentia, y si fuese preciso morir en defensa de esos derechos, moriríamos, y siguiendo el ejemplo del gladiador romano, saludaríamos al morir la libertad. (Comocion en la tribuna pública.)

El Sr. LOPEZ: Renuncio la palabra. (Varias voces: No, no, que siga.)

El Sr. PRESIDENTE (con calor): Vuelvo á encargar á los celadores que hagan salir de la tribuna al que se desmande.

El Sr. LOPEZ: Creo de mi deber añadir á lo que ha dicho el Sr. Presidente que si continúa la tribuna pública en los términos que hasta aquí, renunciaré la palabra. No quiero muestras de aprobacion ni desaprobacion en los bancos ni en las tribunas. Diré mas, pensaba hablar mucho en esta cuerda, ya no hablo una palabra. Voy á contraerme á un punto que es puramente nacional. Hablo del segundo párrafo del proyecto de contestacion, en que se dice que la nacion no ha sacado todo el fruto del tratado de la cuádruple alianza, que habia derecho á esperar. Y diré, señores, que las palabras que el Gobierno ha puesto en boca de S. M. son circunspectas; una palabra mas del Gobierno pudiera comprometer la armonia de ambas naciones.

La comision libre de sus trabas y embarazos, ha dicho como acabo de exponer que la nacion no ha sacado todo el fruto de ese tratado que debia prometerse. Yo felicito á la comision por ese lenguaje claro y determinado; pero yo llevaré mas allá mis ideas, y presentaré dos cosas: primera, que tomo bajo mi responsabilidad física y moral todo cuanto puedo decir, y no diré yo como el Sr. Galiano que entraba en la lid con la desventaja de tener que arrostrar un tribunal severo que juzgaba sin oír y que ejecutaba las sentencias sin apelacion. No: esa podrá ser una ilusion que no exista mas que en la imaginacion de S. S. Yo diré que no temo, y diré lo que debo decir con la responsabilidad de Diputado sujetándome á otro tribunal mucho mas alto, mas elevado, al de mi patria.

Segunda, que siguiendo la teoría y la práctica de los gobiernos representativos, todo lo que yo diga se entiende del Gobierno francés; pero de ninguna manera de la nacion francesa. El tratado que comprende los artículos adicionales dice que cuando todas las partes contratantes creyesen ser llegado el caso de prestar una cooperacion activa y eficaz, seria por parte de la Francia. Hasta ahora la Francia no ha convenido en que era llegado este momento, y nada se puede decir en la contestacion al discurso de S. M. Yo puedo presentar la cuestion de diferente modo: preguntaré ante todo ¿habrá algun hombre de buena fe, y de algun pudor siquiera, que se atreva á anunciar que no es llegado el momento de restablecer la paz en España, cuando nos estamos degollando y hemos venido á acudir al último recurso, el de las represalias. Pero si bien, si la conducta de la Francia no viniere á comprobarnos de un modo peligroso lo que ya nos ha dicho, de que la sangre de los franceses no se derramará sino por la Francia, ¿qué quiere decir lo que está sucediendo, sino que cuando se celebró el tratado se reservaba el nuestro su auxilio? Y esto ¿ha sido otra cosa que tender un lazo perjudicial? ¿Ha sido otra cosa que presentar una rémora que se opusiese al desenvolvimiento de nuestros recursos y patriotismo? ¿Y esto es digno de una nacion como la francesa? Ya dijo muy bien el Sr. Martinez de la Rosa que existe una conciencia pública que juzga á las naciones y á los Gobiernos.

Pasando al primer artículo, era el convenio que no se permitiese el paso por la frontera á persona alguna; ¿y este artículo se ha cumplido? ¿No se ha visto cómo han pasado célebres personajes, y no de una manera furtiva, sino deteniéndose en las ciudades mas populosas, presentándose en las concurrencias mas públicas? ¿No se ha visto cómo han pasado cañones y caballos? ¿No hemos leído en los periódicos de aquel pais que estaban detenidos una porcion de caballos porque no habian pagado los derechos en la aduana? Y qué quiere decir esto sino que el Gobierno francés trafica con nuestra sangre? Suplico que se me permita usar de estas palabras, porque es menester usar de un lenguaje cortante y acerado como la espada de la desgracia. El Sr. Martinez de la Rosa dijo muy bien que la nacion española no necesitaba de auxilios extraños para defender su libertad é independencia. Estoy de acuerdo con la opinion de S. S., y ojalá hubiera abrigado ese pensamiento hace tiempo, y no seria nuestra suerte tan crítica y arriesgada. Tambien diré con S. S. que si llegara ese caso presentaríamos unidos nuestras fuerzas, desaparecerian las divisiones, y no habria mas que españoles, y españoles que pelearian por su independencia, por su libertad, por el trono, por su familia, por cuantos objetos hay mas caros y sagrados para el hombre. Sabido es, señores, que Amílcar hizo jurar á su hijo Anibal que abrigaria odio eterno al nombre romano: nosotros tambien hemos jurado ese mismo odio eterno é implacable al traidor Don Carlos, y ahora lo juramos de nuevo.

Señores, pensaba extenderme mas sobre este punto; pero siendo ya la hora muy avanzada, me encuentro muy embarazado por el mismo campo que presenta la discusion; pero habiendo tomado por norte el discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion, pienso decir dos palabras.

Todo lo que he dicho hasta ahora ha sido con verdad y conviccion; pero voy á decir una palabra que para mí es un sentimiento tal que domina mi corazon; y es que sin la union nos hundimos; porque como ha dicho muy bien el Sr. Ministro, es menester que se unan todos los hombres que deseen coadyuvar á la consolidacion del trono y de la libertad, haciendo eliminacion de todas las demas circunstancias: es menester que convegamos en un principio, en un sistema, en una base, en una conducta; si no, no podemos ir adelante. He dicho y repito que los partidos son necesarios, y hasta son el alma de los Gobiernos representativos: porque sin partidos no hay contradiccion, y sin contradiccion no hay debate, y sin debate no hay oposicion, y la verdad no se ilustra. Pero tambien es cierto, señores, que estos nos ponen en compromisos exigidos por el honor. Pero reunámonos, que no hay honor sin gloria, y no hay

gloria si la libertad y el trono no se salvan. Nosotros hemos visto diferentes ministerios de diferentes matices pasar por delante de nosotros como una rápida fantasmagoria á la vista de los espectadores pasmados; y todos nos han probado que cualquiera que sea su marcha y los elementos con que cuenten, de nada sirven si no estamos unidos; union en que todos se han fijado y fijan sus esperanzas. A mí, señores, la maledicencia y la calumnia me han perseguido en todas partes, hasta en la soledad y en el retiro, último asilo de la desgracia; sin embargo, solamente declaro que no abrigó el menor resentimiento ni contra el mayor de mis enemigos. Es necesario, señores, que nosotros demos el ejemplo. Nosotros solo debemos mirar al porvenir, no á lo pasado; uno es el deseo de todos, uno es el de la nacion entera, y es que salvando la causa de la libertad, podamos poner pronto al lado de la Constitucion los laureles de la victoria y las armas arrancadas á nuestros enemigos.

El Sr. CASTRO, empezando por manifestar que no molestaria al Congreso si la primera parte del discurso del Sr. Lopez fuera como la segunda; añadió que en aquella se habia propasado hasta acusar las intenciones, alusion que no podia menos de rechazar ya como miembro del Gabinete respecto de las medidas adoptadas de los estados de sitio, ya como Diputado de la nacion, y concluyó por demostrar que esperaba que el Sr. Lopez manifestase que su ánimo no habia sido injuriar al Gobierno pasado haciéndole acusaciones que no se podian probar con hechos, como la de que habia sido su intencion atacar las ideas progresivas y liberales.

El Sr. ALCALA GALIANO usó de la palabra para una aclaracion, y contestando á la instancia que se le habia hecho para que manifestase si existia el tribunal severo donde sus individuos eran á la vez jueces, partes y verdugos; ya que habia aludido á su discurso, citó en apoyo de su aserto el siguiente trozo del discurso del Sr. Calatrava, Presidente entonces del Consejo de Ministros, en la sesion de las Cortes constituyentes del 8 de Diciembre de 1856. Dice así:

Ayer se me reconvinó, desnaturalizando mis expresiones, acerca de si serian una, dos ó tres docenas de personas las que podrian conspirar en Madrid (porque hasta ahora no se ha tratado de las de afuera), puesto que la propuesta dice "cuya permanencia en Madrid." Se dijo que siendo solo dos ó tres docenas en número los conspiradores, á qué se necesitaban estas medidas? Yo no digo sean los conspiradores, sino que estos son los que promueven la revolucion, y que estas medidas bastan para asegurarlas, lo he dicho y me ratifico en ello: dos ó tres docenas, poco mas ó menos, serán las que en Madrid ponen en movimiento la revolucion, y las medidas que se piden bastarán para asegurar en Madrid la tranquilidad del Estado.

Por lo demas, si se quiere saber cuáles son los elementos del desorden, yo los diré; y diré mas, que aun siendo tan reducido el número de los que ponen en movimiento la revolucion, conviene que las Cortes tengan alguna idea de estos elementos, y de este corto número de personas. Ademas de la multitud de emisarios que por parte del extranjero ha venido no solo en esta época, sino en las anteriores, tenemos una especie de congregacion ó secta que tiene por título una palabra que basta á caracterizarla, y para conocer lo que puede arrojar de sí: estos se titulan Vengadores de Alibaud, autor del último atentado contra el Rey de los franceses. La primera noticia de esta secta ó reunion se la debió el Gobierno español á la lealtad de uno de los Ministros franceses, y es una de las que entre sus planes se proponen la disolucion de las Cortes. Ademas de los Vengadores de Alibaud existe otra asociacion francesa titulada Defensores de los derechos del hombre, cuyos planes son bien conocidos de todos, puesto que se halla extendida en Europa.

Tenemos los carbonarios, señores, aquellos que llevan por divisa un puñal, y que tambien son bien conocidos por toda Europa. Se encuentran los isabelinos, cuyas ideas no las ignoramos: tenemos la joven Italia, la joven España, y otras que sin necesidad de enumerarlas, las Cortes conocerán que son demasiadas, sin contar con la principal, ó de los carlistas. Yo no digo que todos estos conspiren, y que todos se dirijan contra el Estado; pero nadie negará que todas son personas mal intencionadas, y que pueden muy bien contribuir á trastornar nuestro estado social; y que se han valido de varios medios para conseguirlo es indudable. ¿Y se quiere que el Gobierno presente pruebas de que ha habido conspiraciones?

El Sr. LOPEZ, despues de manifestar que no habia culpado las intenciones del Sr. Castro, dijo respecto al Sr. Galiano que la sociedad á que se referia en su discurso el Sr. Calatrava era una sociedad que no era progresiva, sino retrógrada y muy retrógrada. Que por lo demas estaba convencido de que las sociedades secretas, despues de dar la libertad á los pueblos, eran lo mas perjudicial, y así no pertenecian á otras sociedades, sino á la de la Iglesia como cristiano, á la de la nacion como ciudadano, y á la conyugal como casado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Pareceria extraño, señores, que habiéndose repetido expresiones, que nunca juzgué volvieran á usarse, el Gobierno las escuchara en silencio. Encargado, como Ministro de la Gobernacion, de todo lo que respecta á la conservacion del orden público, declaro que el Gobierno no tiene fundados motivos para creer que ninguno de los Sres. Diputados pueda temer en este momento ataque violento contra su persona. (Los Sres. Castro, Maldonado, Gomez Acebo, Madoz y otros Diputados piden la palabra. Momentos de suspension.)

Decia, señores, que cuando el Gobierno ha tenido algunas veces conocimiento por los medios que estan á su alcance, es decir, por partes ó avisos sin mas garantías que la que tiene la persona que las da, de que se urdia alguna conspiracion, ó se queria atacar las vidas de algunas personas, constantemente ha avisado á las autoridades que podian tomar disposiciones ejecutivas para que evitasen semejantes excesos. Así es que en una de estas últimas noches hizo que dos personas siguieran á alguna distancia á un sujeto acreditado por sus servicios á la causa de la libertad, por si en efecto corria algun peligro en aquella noche por las calles por donde pasaba. Estas precauciones se han adoptado por el Gobierno, y como conocen muy bien los Sres. Diputados, son las únicas que podian tomarse.

Por lo demas, en la actualidad, segun todos los avisos y todos los medios que estan al alcance del Gobierno, no cree este que haya motivos muy fundados para temer ataques de aquellos premeditados, y premeditados con alevosia. Puede haber atentados particulares de aquellos que frecuentemente ocurren hasta en un pais vecino en donde hay una seguridad establecida donde estan mas calmadas las pasiones, y donde hay

una policia mas extensa y acreditada que en España, y sin embargo la vida del Soberano no ha sido puesta á cubierto algunas veces. De consiguiente, atentados de esta especie no es fácil que el Gobierno pueda precaverlos sin incurrir en dos escollos en que se estrella todo Gobierno si tiene precauciones, y son el ser juzgadas como útiles si dan resultado, y como inútiles si no le dan.

Ya que he tomado la palabra me veo en la necesidad de manifestar que dos expresiones que ha usado el Sr. Lopez en uso de su independencia, oidas por el Gobierno sin contestacion, podrian inspirar temores y desconfianza. S. S. ha dicho que la Francia trafica con nuestra sangre. Esta es una expresion que ha dicho el Sr. Lopez en el calor de su discurso, no creo que con ánimo de aludir al Gobierno francés, pues si bien la conducta de este en general no ha correspondido á lo que debiamos esperar, á lo menos hasta ahora no se le puede acusar de que haya infringido el tratado de la cuádruple alianza. Sin embargo de que no se ha podido conseguir que no entren por las fronteras personas y efectos segun el tenor del tratado, con todo para decir que se ha infringido seria menester que se probase un acto deliberado del Gobierno francés.

No siendo así y contestándose por el Gobierno francés que no ha podido impedir el que entren por la frontera personas de importancia, basta esto para que el Gobierno declare que no se pueden admitir estas expresiones, que no causarán daño alguno dichas por un Diputado en uso de su derecho y mirando por los intereses de su pais, pero que si lo causarían y muy grande oidas en silencio por un Ministro de la corona. He creído necesario hacer estas explicaciones, porque no hallándose presente el Sr. Ministro de Estado, á mí me tocaba cumplir con este deber.

El Sr. TEMPRADO: Pido que se pregunte si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Han hablado ya como de la comision los Sres. Martinez de la Rosa, Olózaga, Seoane, Puche, y ahora le toca á otro individuo de la misma que es el Sr. Martinez de la Rosa.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se lea el artículo del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Cuál?

El Sr. conde de las NAVAS (permaceciendo sentado): El que trate de la materia. (Risas).

(Se concluirá.)

MADRID 21 DE NOVIEMBRE.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1859 se sirvan pasar notas certificadas en la forma que se han extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberan hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca Nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturia general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y á los señores curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la Guia de Forasteros, pues en ello haran un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 de Diciembre.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Se pondrá en escena la comedia de costumbres, nueva, en tres actos, libremente traducida del frances, titulada AMOR Y DEBER.
- 3.º Se bailará un Pas-de-deux escocés por la Sra. Castillo y el Sr. Casas.
- 4.º Se reproducirá la muy divertida pieza en un acto, tan aplaudida en todas sus representaciones, con el título de LAS ESPOSAS VENGADAS.
- 5.º Terminará la funcion con Manchegas á cuatro.